

EXPANDE

Programa de internacionalización
de la música uruguaya

Ventanilla abierta 2024

Uruguay al Cranea

Mercado de Música de Paraguay



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INMUS

INSTITUTO
NACIONAL
DE MÚSICA

Departamento
de Internacionalización
de la Cultura Uruguaya



CRANEA
música

Índice

- 3** 1. Objetivo
- 3** 2. Modalidad de solicitud
- 4** 3. Solicitantes
- 4** 4. Restricciones a los solicitantes
- 5** 5. Requisitos y plazos - Solicitudes
- 6** 6. Adjudicación
- 7** 7. Consultas

Presentación

Mediante el sistema de Ventanilla abierta, el Instituto Nacional de Música (Inmus) y el Departamento de Internacionalización de la Cultura uruguaya de la Dirección Nacional de Cultura receptionan solicitudes para el otorgamiento de contribuciones económicas en el marco de Cranea Paraguay, que se desarrollará entre el 19 y el 22 de agosto en la ciudad de Asunción, Paraguay.

1. Objetivo

Contribuir a la internacionalización del sector de la música nacional a través de la apertura a un mercado latinoamericano de interés para el sector musical uruguayo.

2. Modalidades de solicitud

- a. Las solicitudes seleccionadas recibirán acreditaciones para participar del congreso profesional asistiendo a las instancias de aprendizaje, divulgación y *networking* que ofrece el evento en materia de industria musical.

El equipo del Instituto Nacional de Música otorgará un monto máximo de hasta US\$ 1000 por solicitud para cubrir **parte** de los gastos de participación, el cual no podrá superar el 60% (sesenta por ciento) del presupuesto total presentado por el titular solicitante.

- b. Apoyo a agentes y actores del sector de la música de Uruguay para formar parte de una delegación que viajará a Cranea 2024.

El Instituto Nacional de Música seleccionará solicitudes de hasta 4 productores, programadores y/o sellos discográficos, para integrar la delegación y se les otorgará un monto máximo de hasta US\$ 250 a cada uno para cubrir **parte** de los gastos de la participación, no otorgando en ningún caso la totalidad del monto establecido en el presupuesto de la solicitud.

2.1. Otros apoyos

No se recibirán solicitudes provenientes de titulares de proyectos y/o personas físicas que cuenten con o gestionen —en cualquiera de sus etapas— otro tipo de contribución económica proveniente del MEC, a excepción del Fondo de Incentivo Cultural.

3. Solicitantes

Podrán solicitar el apoyo económico personas físicas uruguayas mayores de 18 años, profesionales de la música en representación de los proyectos, empresas o instituciones que postulen, con pasaporte vigente.

4. Restricciones a los solicitantes

Están impedidos de inscribir solicitudes como titulares y/o participar en la propuesta solicitante:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura, del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as con la gestión de la presente Ventanilla abierta.
- d. Personas que hubieran recibido de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, subsidio, apoyo económico, contribución o suma de dinero alguna y que se encontraran en incumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho aporte.
- e. Quienes hayan recibido contribuciones económicas otorgadas a través de las ventanillas 2024 del programa Expande, Músicas de Uruguay al mundo.

5. Requisitos y plazos - Solicitudes

Las solicitudes podrán registrarse única y exclusivamente a través de la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo para registrar solicitudes vencerá 31 de julio a las 17 h.

A los efectos de realizar el registro se deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible en línea).
- b. Habiendo ingresado con su usuario podrá iniciar la inscripción completando la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado en etapas, guardando los avances correspondientes).
- c. Adjuntar un único archivo PDF con documento de identidad del titular de la solicitud (deberá incluir frente y dorso).
- d. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
 - Modalidad A
 - I. *Dossier* de la propuesta
 - II. Reseña sobre antecedentes de la propuesta
 - III. Proyecto de internacionalización.
 - IV. Presupuesto
 - Modalidad B
 - I. Reseña sobre antecedentes personales/ empresariales que incluya enlaces a videos, webs o redes sociales.
 - II. Proyecto de internacionalización
 - III. Presupuesto
- e. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».

6. Adjudicación

El equipo de gestión del Inmus y del Departamento de Internacionalización, en coordinación con la Dirección Nacional de Cultura, analizarán las solicitudes y preseleccionarán una solicitud para la modalidad A y seleccionarán a los cuatro integrantes de la delegación que viajará al mercado.

Las contribuciones otorgadas a través de la presente Ventanilla abierta en ningún caso podrán alcanzar el 100 % (cien por ciento) del monto total del presupuesto presentado en la solicitud. Los titulares de las solicitudes seleccionadas serán notificados por el Instituto Nacional de Música para iniciar la tramitación correspondiente.

Para tramitar la contribución económica serán requisitos excluyentes:

- ➡ Contar con titularidad de cuenta bancaria.
- ➡ Inscribirse en la Tesorería General de la Nación como beneficiario del Estado. En caso de documentar residencia en el interior del país, la inscripción se exonera de acuerdo al artículo 337 de la Ley N.º 20212.
- ➡ No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura.

El monto otorgado **deberá ser rendido ante el Inmus** mediante la presentación de un **Informe de Rendición de Cuentas emitido por contador público en el plazo de sesenta días** a partir de recibida la transferencia bancaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y el Pronunciamiento N.º 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Asimismo, una vez finalizada la participación en Cranea 2024, el titular seleccionado deberá presentar ante el Inmus una reseña

de las actividades llevadas a cabo y responder a una encuesta del instituto acerca de su participación en Cranea 2024.

7. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el 31 de julio a las 13 h.

- ➔ Información Cranea 2024: planeamusica.com
- ➔ Consultas sobre bases: musica.dnc@mec.gub.uy
- ➔ Soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaría de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Gastón Gianero

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

Instituto Nacional de Música

Coordinadora
Patricia Papasso

Equipo de gestión
Martín Borteiro
Daniilo Ernesto
Giselle Graside
Verónica Mieres
Guillermo Pellegrino
Adrián Reffo
Victoria Rodríguez
Juan José Zeballos

 /InmusCulturaMEC

 /InmusCulturaMEC

 /InmusCulturaMEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
(+598) 29157873
musica.dnc@mec.gub.uy